

Quinto.-Aprobación de la fusión por absorción de Lobos Bahía Club sociedad anónima y Manfersol sociedad anónima unipersonal, en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Sexto.-Delegación de facultades para ejecución y elevación a público de todos los acuerdos adoptados.

Séptimo.-Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Menciones mínimas del proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Identificación de las sociedades que participan en la fusión.

La sociedad absorbente será Lobos Bahía Club sociedad anónima, domiciliada en Pamplona, calle Río Alzania 20, oficina 7, con número de identificación fiscal A-31175383, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 557, Folio 101, Hoja NA-7658.

La sociedad absorbida será Manfersol Sociedad Anónima unipersonal, domiciliada en La Oliva, Fuerteventura (Las Palmas), Avenida del General Franco, con número de identificación fiscal A-35128602, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Tomo 1204, Folio 104, Hoja 12169.

2. Tipo y procedimiento de canje.

Dado que Lobos Bahía Club sociedad anónima, ostenta la titularidad de la totalidad del capital de Manfersol sociedad anónima unipersonal, se trata de una fusión impropia al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no procede aumento de capital en la absorbente, ni establecimiento de tipo de canje de acciones.

3. Fecha de imputación contable de las operaciones de la sociedad absorbida. Las operaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

4. Derechos especiales.

No existirán derechos especiales para los titulares de las acciones de Lobos Bahía Club sociedad anónima, ya que tampoco existen con anterioridad a la fusión acciones de clases especiales. Tampoco se atribuye ninguna clase de ventaja en la sociedad absorbente ni en la absorbida a los administradores, ni a ningún experto independiente que pudiera intervenir en el diseño o desarrollo del proyecto.

Documentación: Los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas. También pueden obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Asimismo, los accionistas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen el derecho a examinar en el domicilio social, y de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que procedan, de los indicados en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando estos también a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social.

Pamplona, 25 de enero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier López García.-3.374.

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ BARBERO

Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Gallera Úbeda contra la empresa María del Pilar Muñoz Barbero se ha dictado auto de fecha 11-01-2005 por el que se declara al ejecutado María del

Pilar Muñoz Barbero en situación de involucrencia provisional por importe de 7.771,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.-3.454.

MINERALES Y ROCAS INDUSTRIALES, S.A. (MINERINSA)

Don Francisco Javier Gosende Redondo, NIF 32.768.185-Q y domicilio profesional en A Coruña, en la calle Emilia Pardo Bazán, 38-1.º Izq, como administrador judicial de la empresa Minerales y Rocas Industriales, S.A. (MINERINSA), CIF A-15.145.063 y domicilio social en As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), en la Avenida de Galicia, 97 bajo, al amparo de las facultades previstas en la Ley y en el auto judicial que le nombra, convoca:

Junta general extraordinaria de socios de la citada compañía a celebrar en el municipio de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), en la Avenida de Galicia, 67-69 1.º, en los locales de la empresa "centro Integral De Gestión Rivera, S.L." en primera convocatoria el día 16 de marzo de 2.005, a las 18,00 horas y en segunda convocatoria el día 17 de marzo de 2.005, con idéntica hora y lugar de celebración que la primera convocatoria. Se informa expresamente de la presencia de un notario a solicitud del administrador judicial. Con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento, si procede, de un nuevo órgano administrador con las facultades que la Junta General extraordinaria acuerde, modificándose en consecuencia los estatutos sociales en la forma necesaria. Recepción de documentación contable del administrador judicial.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 2.003, la gestión social y, en su caso, resolver sobre la aplicación del resultado. Cuentas anuales 2.004: preparar.

Tercero.-Solucionar, si procede, la situación del personal de la empresa y los salarios adeudados, así como las cotizaciones a la Seguridad social en las que incurre Minerinsa.

Cuarto.-Analizar, si procede, la viabilidad de la empresa y la posibilidad de enajenar sus activos.

Quinto.-Estudiar, si procede, la situación de las concesiones mineras. Notificaciones recibidas de la AEAT el 20 de enero de 2.004 por el administrador judicial.

Sexto.-Analizar, si procede, las deudas pendientes de satisfacer a día de hoy, su procedencia o no y el modo de satisfacerlas.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

La presente convocatoria, según la legislación vigente, será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de La Coruña, además de ser comunicada fehacientemente a cada uno de los socios.

En A Coruña, 27 de enero de 2005.-Fdo.: Javier Gosende Redondo.-3.373.

MOVE EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultáneas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Move Empresa Constructora, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolu-

ción y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:

D. Activo Circulante.	
II. Existencias.....	0
III. Deudores	0
IV. Inversiones Financieras Temporales	169.606,30
VI. Tesorería	2.969,86
Total Activo	172.576,16.

Pasivo:

A. Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito.....	60.102,00
IV. Reservas	269.664,09
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	-157.159,79
VI. Pérdidas y Ganancias	-30,14
Total Pasivo	172.576,16

En la misma Junta de Accionistas, se acordó por unanimidad, cesar a los Administradores de la entidad, don Martín Montiel Gámez, don Juan Antonio Carrascosa Gutiérrez, don José Guzmán Martínez, y don Luis Montiel Sánchez, con NIF n.º 79.950.079-W, 25.855.786-Z, 74.951.686-E y 3.084679-B, respectivamente, y nombrar Liquidadores a los mismos, así como a doña Carmen Sánchez Olmo, con NIF 74.950.315-P.

Azuqueca de Henares (Guadalajara), 29 de septiembre de 2004.-Los liquidadores: Don Martín Montiel Gámez, don Juan Antonio Carrascosa Gutiérrez, don José Guzmán Martínez, don Luis Montiel Sánchez y doña Carmen Sánchez Olmo.-3.482.

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, se informa a los Señores Accionistas que Agrupación Mútua del Comercio de la Industria Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa, accionista de esta Sociedad, se propone transmitir el total de sus acciones, esto es 4.499.718 acciones, por un precio total de 2.550.000 euros a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

Los accionistas dispondrán de un plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho de adquisición preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares, lo que habrán de comunicar por carta con acuse de recibo dirigida al Presidente del Consejo de Administración en el domicilio social de la Entidad (Avda. Pablo Iglesias núm. 20, 28003 Madrid).

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social toda la información y documentación relativa a la transmisión interesada.

Madrid, 3 de febrero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, José Boada Bravo.-4.529.

NARVAL E.G. CONSTRUCCIÓN, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José L. Sales Portolés, contra la empresa «Narval E.G. Construcción, Sociedad Anónima», con CIF A81952947, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Narval E.G. Construcción, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 1.622,22 euros de principal más 161,22 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—3.418.

NAVIERA ARMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta entidad, celebrada en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2004, acordó aumentar el capital social, en la cuantía y en las condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la Compañía:

Primero.—Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 6.553.087,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 49.562 nuevas acciones nominativas, de 132,22 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 31.310 a la 80.871, ambos inclusive, y con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, y deberán desembolsarse, en un 25 por 100, mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción. El 75 por 100 restante deberá desembolsarse, mediante aportaciones dinerarias, en el plazo máximo de 5 años, correspondiendo al Órgano de Administración de la entidad la competencia para exigir este desembolso.

Tercero.—Los accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones de las que sean titulares.

Cuarto.—Los señores accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de 1 mes, contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que se acompañará de certificación acreditativa del ingreso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones de la sociedad en la cuenta corriente que la Sociedad mantiene con la entidad financiera Banco Español de Crédito, y cuyo código es el siguiente 0030 1547 83 0000024172.

Sexto.—En caso de no ser suscrito íntegramente el capital social dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161 apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Antonio Armas Fernández.—3.460.

OASIS GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General de Accionistas de la Sociedad

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en Mijas Costa (Málaga), Urbanización Riviera del Sol, Complejo Oasis Club, Avenida de las Palmeras sin número, el día 11 de marzo de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que conforman el

Orden del día

Primero.—Informe del liquidador sobre el estado actual de las cuentas al 31 de diciembre de 2003. Aprobación del estado de la liquidación del ejercicio 2003.

Segundo.—Acuerdo sobre aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los acuerdos que componen el Orden del Día pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sevilla, 27 de enero de 2005.—El Liquidador. Firmado: Francisco Muñoz Sánchez.—4.535.

ORGANIZACIÓN L.Y.P, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ORQUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de Organización L.Y.P, Sociedad Anónima (absorbente) y Orquisa, Sociedad Anónima (absorbida), celebradas en Madrid, el día 10 de Enero de 2005, han aprobado la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Al estar la sociedad absorbida íntegramente por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

A tenor del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Por Organización L.Y.P, Sociedad Anónima, el Presidente, Don Lucio San Segundo González y el Secretario, Don Miguel San Segundo Escudero y por Orquisa, Sociedad Anónima, el Administrador Único, Don Lucio San Segundo González.—3.404. 2.ª 8-2-2005

OSIBI, S. L.

(Sociedad absorbente)

MÁS ESPACIO, ALMACENES PRIVADOS, SELF-STORAGE, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades Más Espacio, Almacenes Privados, Self-Storage, Sociedad Limitada y Osibi, Sociedad Limitada, celebradas el día 31 de enero de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la Fusión de ambas sociedades por absorción de la primera en sede de la segunda y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad Más Espacio, Almacenes Privados, Self-Storage, Sociedad Limitada, con cesión de sus activos y pasivos, a favor de la Sociedad Osibi, Sociedad Limitada, con arreglo al específico Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (de 31 de diciembre de 2004), que le serán entregados en el domicilio social. Y asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la Fusión durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de Fusión, conforme al Artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2005.—Gregorio Luis Constantino Navarro Sahagún, Administrador Único de ambas sociedades.—3.973. 2.ª 8-2-2005

PAPELERA DE LA RIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único de esta sociedad convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en La Riba, calle Cardenal Gomá, número 29 edificio adjunto, el día 2 de marzo de 2005, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Presentación de la renuncia al cargo de Administrador único por parte del actual, Señor Josep Ferrando Rovellat, a causa de su próxima jubilación laboral.

Tercero.—Proceder, en su caso, al nombramiento de un nuevo Administrador único, en el supuesto de aceptación de la renuncia citada en el punto anterior.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de información de todos los accionistas, de acuerdo con el artículo 112 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; de igual manera los mismos, a partir de este momento, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Riba, 21 de enero de 2005.—El Administrador único, Josep Ferrando i Rovellat.—4.221.

PARKING CENTRO, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Valencia, calle Grabador Esteve, número 19), el próximo día 24 de febrero de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 25 de febrero, en segunda, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sometimiento a la Junta y adopción de acuerdo sobre el nombramiento de Auditor para los ejercicios 2005 a 2008, en atención a las manifestaciones y sugerencias realizadas en tal sentido por el accionista Don Juan Vidal Tortosa en la Junta General celebrada en 25 de noviembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

En Valencia, a 3 de febrero de 2005.—Firmado: Vicente Díaz Soriano. Administrador Único.—4.463.

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, S. L.

Unipersonal
(Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedo-